



Decreto Nro. 78
Junín, 10 de Enero de 2019.

VISTO: El Decreto de este Departamento Ejecutivo Nro. 6213/2018, obrante en el expediente Nro. 4059-6213/2018, por el cual se reconoce la declaración de incompetencia formulada por la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, con relación a cubrir el cargo de trabajador social para atender a hombres atravesados por situaciones de violencia, integrantes de familias en asistencia en el Servicio de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar-

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo el respectivo Concurso de Antecedentes a través de la Oficina de Compras de esta Municipalidad:

Lo establecido al efecto por el artículo 274 del Decreto-Ley Nro. 6679/58 "Ley Orgánica Municipal";

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal a fojas 27 y 28 respectivamente, del expediente antes mencionado;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Desígnase a partir del mes en curso y hasta el 31 de Diciembre de 2019 a Dña. Gabriela Victoria ORELLANO, D.N.I. 26.928.532, para que se desempeñe como Trabajadora Social en el área de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar, de conformidad a lo expuesto en el exordio del presente decreto-

ARTICULO 2do: Por la Oficina de Compras procédase a confeccionar el respectivo contrato con Dña. Gabriela Victoria ORELLANO, con una asignación mensual de Pesos: Trece Mil Seiscientos Ochenta (\$13.680,00-) para el primer semestre del año y de Pesos: Dieciseis Mil Cuatrocientos Dieciseis (\$16.416,00-) para el segundo semestre del corriente año-

ARTICULO 3ro: Cúmplase, comuníquese, transcribábase en el Registro de Decreto, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal